

BASES DEL RETO OBESIDAD INNOVACIÓN

Bases del RETO INNOVACIÓN, 15, 16 y 17 de marzo de 2017 – Hotel Barceló Renacimiento, Isla de la Cartuja Sevilla.

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es el de regular la participación, por parte de las personas o equipos interesados, en la actividad denominada Reto Obesidad (<http://obesidadinnova2017.pacifico-meetings.com/>), organizada por la Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad (SEEDO), la Sociedad Española de Cirugía de la Obesidad Mórbida (SECO) y la sección de Obesidad de la Asociación Española de Cirujanos (AEC) dentro del II Congreso de Obesidad y complicaciones metabólicas (en adelante La Organización), los próximos días 15, 16 y 17 de Marzo de 2017 en Sevilla.

El Reto Obesidad Innovación es una competición que conlleva un evento presencial de desarrollo colaborativo en el que médicos, ingenieros, informáticos y diseñadores responderán a las necesidades de los pacientes, profesionales y población general y desarrollarán aplicaciones, plataformas web, dispositivos y recomendaciones de salud destinados a fomentar la educación en hábitos saludables, la monitorización de constantes biomédicas, la gestión sanitaria y la mejora de la vida del paciente obeso en todo el proceso de su intervención y posterior retorno a la rutina. Para ello se contará con la colaboración de asociaciones de pacientes y sociedades científicas.

El objetivo del Reto Obesidad Innovación es potenciar la innovación, el talento y el desarrollo de nuevas ideas en el sector sanitario a través del desarrollo de aplicaciones, webs y dispositivos. A su vez, crear un ecosistema de creatividad e inspiración entre desarrolladores, programadores y apasionados de los dispositivos electrónicos, donde compartir conocimientos y experiencias.

La participación se hará por equipos de entre 2 y 5 personas que pueden estar integrados por ingenieros, informáticos, profesionales sanitarios y/o pacientes. Para ello deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases de participación, cumplimentar debidamente y enviar en tiempo y en forma su propuesta de desarrollo.

Las iniciativas del Reto Obesidad Innovación deben centrarse en tratar de responder a las necesidades de los pacientes, profesionales sanitarios y gestores para mejorar la asistencia sanitaria y la salud de la población en general.

Para cada reto, habrá un único ganador seleccionado por un jurado en función de los patrocinadores de distintas empresas que basarán su decisión en la

innovación, utilidad, impacto, calidad y presentación de las soluciones propuestas a los retos que han identificados los profesionales sanitarios. La Organización se reserva el derecho de poder dejar desierto alguno de los retos en caso de no haber concurrencia de soluciones que se ciñan en una medida suficiente a los problemas planteados.

2.- A QUIÉN VA DIRIGIDO

El Reto Obesidad Innovación es para todas aquellas personas apasionadas por la tecnología, desarrolladores, profesionales, freelancers o startups con ganas de investigar con nuevas herramientas y que, a la misma vez, quieran aportar su talento e ideas en el sector sanitario. Además todos aquellos profesionales sanitarios y pacientes que tengan ideas innovadoras de aplicaciones podrán llevarlas a cabo durante el mismo. La Organización se encargará de formalizar los equipos en caso de inscripciones individuales.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que dispongan de documento oficial de identificación o pasaporte, en vigor, u otro documento que, conforme a la legislación española/internacional, acredite la identidad y edad del participante. En este sentido, la organización excluirá a aquellos participantes cuyos datos no se ajusten a su identidad real o que incumplan cualquier condición exigida.

3.2 El número de plazas disponibles para la participación es limitado por motivos logísticos, hasta un máximo de 100 participantes.

3.3 Los participantes pueden realizar la inscripción de forma individual o por equipos, que deben tener un mínimo de 2 integrantes y un máximo de 5. En caso de inscripción grupal deberá ser un representante del mismo el que realice la misma.

3.4 La inscripción se realizará a través de un formulario incluido en la web <http://obesidadinnova2017.pacifico-meetings.com/index.php/inscripcion> antes del 15 de abril de 2017

3.5 Los equipos deben incluir al menos un programador o experto informático.

3.6 En caso de no disponer de equipo, la personas que se inscriban de manera individual serán incluidas en equipos formados por La Organización, una vez cerrado el período de inscripción.

3.7 Los equipos pueden componerse tanto de programadores o desarrolladores informáticos, como de profesionales sanitarios o pacientes que estén interesados en desarrollar su iniciativa tecnológica.

3.8 Los participantes deben responsabilizarse de llevar sus propios recursos para el desarrollo de su propuesta como dispositivos, ordenadores, móviles, tabletas, gadgets y distintos materiales.

3.9 Todos los integrantes de los equipos deben participar de manera presencial, no admitiéndose participaciones en remoto

3.10 Los participantes no pueden ser sustituidos. Si un participante no puede asistir, no puede presentarse nadie en su lugar.

3.11 Si por algún motivo un equipo inscrito no puede acudir finalmente al evento, deberá comunicarlo a La Organización al menos 72 horas antes del comienzo del congreso

3.12 En caso de no asistencia al evento por motivos ajenos a La Organización, ésta no se hace responsable de la devolución del importe de la inscripción.

3.13 No se admitirán propuestas que hayan sido presentadas públicamente a través de cualquier medio o evento. En este caso La Organización procederá a la descalificación de las mismas.

4.- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Para participar, los equipos interesados deberán inscribirse a través del formulario disponible a tal efecto desde la sección Inscripción del portal web <http://obesidadinnova2017.pacifico-meetings.com/index.php> y rellenar correctamente todos los campos requeridos.

4.2 En el formulario de inscripción deberá incluirse el tipo de participante, nombre del equipo, número de integrantes del equipo, nombre del proyecto o propuesta así como especificar el reto al que se apunta

4.3 Un único integrante realizará la inscripción como representante del equipo incluyendo en el formulario los nombres y apellidos de todos sus miembros.

4.4 Una vez cumplimentado el formulario de inscripción, se formalizará el registro de manera automática.

4.5 La inscripción tiene un coste individual de 24,2 euros. El representante del equipo que realice la inscripción deberá abonar la cantidad correspondiente al número de miembros del mismo, si bien para equipos de más de dos integrantes se establece una cuota de inscripción fija de 60,50 euros. Ambas cantidades llevan el IVA del 21% incluido

4.6 El registro se considerará completo cuando el representante del equipo haya realizado el pago de la cuota a través de los medios de pago establecidos en la web de inscripción.

4.7 La inscripción incluye además acceso a las jornadas de mentorización que se tendrán agendadas para ayudar/conocer la evolución del desarrollo de los proyectos que tendrán lugar en las instalaciones de la ETS Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, así como acceso a la zona expositiva destinada a las startups/equipos participantes durante los días del Congreso, exponer la idea ante los asistentes durante la celebración del mismo en la jornada de pitches previamente establecida y asistir a la jornada de entrega de premios establecida.

5.- PLAZOS

5.1 Inscripción: el plazo de inscripción se inicia el 17 de marzo de 2017 y termina el 15 de abril de 2017 a las 23:59 horas No se atenderá ninguna petición conjunta de inscripción que se reciba con posterioridad a esta fecha. **5.2**

Revisión de propuestas y formación de equipos: Del 16 al 17 de abril de 2017 la Organización se encargará de revisar las propuestas,

formalizar los equipos en caso de que sea necesario y poner en contacto a sus miembros.

5.3 Jornada de resolución de dudas con la organización: 18 de abril de 2017

5.4 La Organización contactará con los concursantes para indicar las sesiones de mentorización que se realizarán durante el mes de mayo de 2017

5.5 Presentación de propuestas ante el jurado: 27 de junio de 2017

5.6 Anuncio de ganadores: 27 de junio de 2017

6.- DESARROLLO DE LAS MENTORIZACIONES

6.1 Cada equipo tendrá asignado un profesional de referencia que se le será asignado el primero de los días designados para las mentorizaciones.

6.2 A lo largo de todo el proceso de acompañamiento se llevarán a cabo evaluaciones parciales por parte de los mentores para analizar la evolución de los desarrollos y poder hacer un seguimiento de los equipos participantes. Los hitos en los que se llevarán a cabo las evaluaciones parciales serán detallados al comienzo de la competición.

6.3 La Organización no se hace responsable de los gastos asociados al alojamiento y desplazamiento de los participantes en el evento.

7.- PRESENTACIÓN AL JURADO

7.1 Los equipos participantes presentarán su desarrollo ante un jurado compuesto por personal designado por La Organización para tal efecto y ante el resto de equipos participantes.

7.2 La presentación deberá incluir detalles del objetivo inicial de la propuesta, su nivel de consecución, virtudes e inconvenientes de la misma, así como cualquier otra información que se considere relevante por parte de los participantes para su evaluación.

7.3 Durante el proceso de evaluación final se recabará también la opinión del resto de equipos participantes mediante un proceso de votación, permitiendo así a todos los participantes influir en la selección de los equipos ganadores. Si bien, el jurado tomará la decisión final, la opinión del resto de equipos participantes será tenida en cuenta en la valoración final.

7.4 La presentación de los resultados, junto a las evaluaciones parciales realizadas a lo largo de toda la competición, permitirá al jurado realizar una evaluación final de los desarrollos y seleccionar a los equipos ganadores. La decisión del jurado será inapelable.

7.5 El jurado estará formado por expertos en tecnología, diseño, salud, etc; designados por La Organización. Los miembros del mismo no podrán tener ningún vínculo de interés con los participantes. Los componentes del jurado serán publicados en la web del evento.

8.- PREMIOS

8.1 El ganador de cada uno de los 5 restos identificados en la web recibirá un premio por cuantía correspondiente a 1.500 euros así como un plan de comunicación para dar a conocer su proyecto.

8.2 Los premios se encuentran sujetos a la legislación fiscal vigente sometidos, en su caso, a la correspondiente retención o ingreso a cuenta.

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES

9.1 La falsificación de datos conlleva la descalificación del concurso.

9.2 La Organización podrá expulsar a los participantes que no cumplan con las normas y bases del RETO obesidad innovación.

9.3 Se van a grabar videos, tomar imágenes y hacer streaming, si algún asistente se niega a salir, éste debe comunicarlo previamente.

9.4 Toda la información, documentación, software, material de capacitación y técnicas puesto directa o indirectamente a disposición del participante por La Organización del evento será tratado con confidencialidad, no pudiendo ser puesto en conocimiento o transmitido de cualquier manera a tercero por el participante, ni explotado comercialmente por éste o en su nombre. Asimismo, La Organización se compromete a mantener la confidencialidad sobre aquellas propuestas que no resulten seleccionadas para participar.

10.-PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

10.1 Los participantes deben garantizar que las ideas y el código aportado son originales y no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con las autorizaciones necesarias para participar en el Reto Obesidad Innovación. Por su parte, las sociedades organizadoras del Congreso no se reserva ningún derecho de autor sobre las propuestas presentadas para la selección y participación en el evento.

11.- PUBLICIDAD

11.1 Las propuestas seleccionadas y ganadoras podrán ser objeto de divulgación por las sociedades organizadoras del Congreso, en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, y tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico, como en Internet.

12.2 Con la finalidad de difundir las actividades realizadas durante el evento, los participantes aceptan la utilización de su imagen en medios audiovisuales

(fotografías, vídeos, etc.) por parte de la organización y de las empresas colaboradoras.

12.- PRIVACIDAD

12.1 El participante consiente que Viajes Pacifico SA almacene sus datos personales con la finalidad de referenciar su participación, y para la posible comunicación pública de su elección como propuesta seleccionada. Esa información se almacenará en un fichero, cuyo titular es Viajes Pacifico SA, frente a quien el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos fijados en la normativa de protección de datos de carácter personal.

12.2 Sus datos personales serán cancelados una vez se haya procedido a comunicar la no aceptación de la propuesta.

13.- DATOS PERSONALES

13.1 En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los participantes en el presente concurso quedan informados de que los datos personales facilitados voluntariamente en los formularios de registro al concurso, que declara como propios, (incluidos el teléfono móvil y el correo electrónico), se incorporan al correspondiente fichero de Viajes Pacifico SA autorizando a ésta al tratamiento de los mismos (por sí mismo o a través de un tercero que actúe como encargado del tratamiento) para su utilización en relación con el desenvolvimiento de este concurso, así como para el envío de información sobre las actividades y proyectos que lleva a cabo Viajes Pacifico SA (por medio de correo postal, e-mail, teléfono y SMS).

13.2 El participante queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante carta dirigida a Viajes Pacifico SA a la siguiente dirección: c/ María Cubi, 4 08006 Barcelona.

13.3 La entrega de los datos personales en el formulario de registro al concurso tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna, salvo el de no poder participar en la presente promoción.

13.4 El usuario participante garantiza que los Datos Personales facilitados a Viajes Pacifico SA con motivo de la presente promoción son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos. Asimismo, los participantes autorizan a Viajes Pacifico SA para la utilización de su nombre e imagen en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del concurso. Viajes Pacifico SA, en ningún caso, utilizará los datos de los concursantes con fines comerciales.

14.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y TÉRMINOS LEGALES

14.1 El simple registro en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad. La Organización se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

14.2 Los participantes aceptarán las decisiones del jurado.

164.3 La Organización se reserva el derecho a introducir cambios en el funcionamiento del Ret Obesity Innovación en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por causa justificada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Si se produjera algún cambio deberá ser comunicado debidamente.

16.4 Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, la ley aplicable será española. Tanto La Organización como los participantes y asistentes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.